



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-92584287- -APN-ANPIDTYI#MCT - RD 2021-12-21 PICT APLICADOS 2021
ADJUDICACIÓN

Visto el EX-2021-92584287- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones N° 158 del 5 de octubre de 2021 y N° 207 del 8 de diciembre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Resolución N° 145 del 18 de diciembre de 2021 del Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición Administrativa N° 36 del 1 de diciembre de 2021 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 158/2021 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación —AGENCIA I+D+i— se convocó a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados —Convocatoria PICT Aplicados 2021— a organizaciones públicas o privadas que realizan actividades de investigación aplicada, desarrollo e innovación, radicadas en el país —Instituciones Beneficiarias—, con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Que, mediante la Disposición N° 36/2021 de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —DNFONCYT—, se resolvió la admisión de los proyectos presentados a la Convocatoria PICT Aplicados 2021 en la Categoría I *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva*.

Que en las Bases de la Convocatoria PICT Aplicados 2021 se establecieron las características, procedimientos y criterios de admisibilidad de los proyectos y, en consecuencia, su incorporación al

Sistema de evaluación de la DNFONCYT, y oportunamente, para la adjudicación de subsidios.

Que, mediante la Resolución N° 207/2021 del Directorio de la AGENCIA I+D+i y la Resolución N° 145/2021 del Presidente de la AGENCIA I+D+i, *ad referendum* del Directorio, se aprobó la nómina de titulares y suplentes de las Comisiones *Ad Hoc* para la evaluación y admisibilidad de proyectos presentados en la Convocatoria PICT Aplicados 2021, Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva.

Que, en ese marco, las Comisiones *Ad Hoc* actuantes procedieron a convalidar la evaluación de calidad científico-tecnológica y a determinar la pertinencia de los proyectos según los criterios establecidos por categoría.

Que, en consecuencia, las mencionadas Comisiones recomendaron los proyectos a ser financiados.

Que, posteriormente, la DNFONCYT, habiendo acompañado los procesos hasta aquí descriptos, procedió a elevar para consideración del Directorio del organismo los resultados de las recomendaciones finales elaborados por las referidas Comisiones.

Que el Directorio de la AGENCIA I+D+i, en reunión ordinaria del 21 de diciembre de 2021, ha hecho suyas las recomendaciones respecto a la financiación de los proyectos precedentemente descriptos, aprobando favorablemente las adjudicaciones de financiamiento propiciadas.

Que, por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación será continuadora, a todos sus efectos, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación.

Que, oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que, conforme lo expuesto, la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020, la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 del Directorio de la AGENCIA I+D+i y lo decidido en reunión ordinaria del Directorio de la AGENCIA I+D+i del 21 de diciembre de 2021.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar subsidios a las Instituciones Beneficiarias y a los Investigadores Responsables, en relación a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados presentados a la Convocatoria PICT Aplicados 2021, correspondientes a la Categoría I *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva*, según se detalla en el Anexo que como IF-2021-124275019-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte integrante del presente acto administrativo

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D (2161) del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en el Director de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA la firma del instrumento contractual necesario para efectivizar los beneficios acordados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- No adjudicar subsidios a las Instituciones Beneficiarias y a los Investigadores Responsables, en relación a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados presentados a la Convocatoria PICT Aplicados 2021, correspondientes a la Categoría I *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva*, según lo detallado en el Anexo que como IF-2021-124274076-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.